MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE

ACTA DE LIQUIDACIÓN 2026342007910426
FECHA: 25-05-2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 570-DISANEJC-DMSOC-2025	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 02/04/2025
CONTRATISTA CARLOS ANDRES ORJUELA CHAVEZ	**NIT:** 901.655.310 – 8
OBJETO: SUMINISTRO DE GUANTES QUIRURGICOS Y DE CIRUGIA PARA LA REGIONAL No 9 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS PARA LA VIGENCIA 2025	
SUPERVISOR: SV FLOR MARIA FREILE LIZARAZO	
VALOR DEL CONTRATO: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000,00)	

FORMA DE PAGOM.D.N – EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – DISPENSARIO MÉDICO DE SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ”, se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la CUENTA DE AHORROS de BANCOLOMBIA N° 63900003016 que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la DISPENSARIO MÉDICO DE SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ”, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo del DISPENSARIO MÉDICO DE SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ”, el cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista. PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la DISPENSARIO MÉDICO DE SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ”. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la DISPENSARIO MÉDICO DE SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ”. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado

ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DMSOC -I Dispensario Médico de Suroccidente “Héroes de Sumapaz”, ubicado en la Carrera 86 No 53B-80 Sur de la ciudad de Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO hasta el 30 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 47925	**FECHA:** 2025-01-27	**VALOR**: $120.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL Nº 61525	**FECHA**: 2025-03-21	**VALOR**: $120.000.000,00

GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Nº: 11-44-101242358**

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$12.000.000.00	28/03/2025	31/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	$12.000.000.00	28/03/2025	31/03/2026

FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA: 31/03/2025	**FECHA DE APROBACIÓN:** 02/04/2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	VALOR FACTURA
NA	NA	NA	NA
TOTAL			**NA**

INFORMES DE SUPERVISIÓN	FECHA
NA	NA

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$120.000.000,00	
VALOR EJECUTADO		$0,00
VALOR A REDUCIR	**-$120.000.000,00**	
TOTAL	$0,00	$0,00

OBSERVACIÓN ESPECIAL No se llevó a ejecución del presente contrato por parte del proveedor por lo que después de varias reuniones, se evidencia el incumplimiento del mismo iniciando debido proceso el cual se anexa decisión. Debido al presente incumplimiento las partes dan por liquidado el presente contrato de forma bilateral.

SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: Manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidado ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 570-DISANEJC-DMSOC-20254**,** igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo,

por consiguiente, el ministerio de defensa nacional, ejército nacional, dirección de sanidad ejército, queda eximido de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE:

Mayor DIEGO FERNANDO GARCÍA HENAO
Subdirector administrativo y financiero - Ordenador del Gasto
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumapaz

Sargento Primero FLOR MARÍA FREILE LIZARAZO
Supervisora ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 570-DISANEJC-DMSOC-2025

CARLOS ANDRES ORJUELA CHAVEZ
NIT. 901.655.310 – 8

Reviso: **PS. JUANITA HERRERA SÁNCHEZ**
Asesora jurídica DMSOC

V°. B°. CT. STANLY RODRIGUEZ
Oficial de contratación

DMSOC